

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de una cubierta de esparto, un saco y una pollita blanca, propiedad del vecino de esta villa Lucas Carrasco Cid, y le fué robada de una cuadra aneja á su domicilio, sito en el partido de la Gabra, de este término, la noche del día 2 al 3 de Agosto de 1914, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita en el acto su legítima adquisición.

Dado en Alora á 17 de Junio de 1915. José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.^a, Antonio Botell. JO—836

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dos ovejas y dos crías, como de quince días, todas blancas, siendo las señas de las ovejas una hoja de higuera y la otra oreja despuntada, propiedad del vecino de Alora, José Díez Gómez, que lo fueron hurtadas en los últimos días del pasado Noviembre del sitio Sierra de Aguas, del mismo término, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición, por así haberlo acordado en la causa número 172 de 1915, deteniendo á poseedores ilegítimos.

Dado en Alora á 21 de Diciembre de 1915.—José Antonio Roméu.—Por mandado de S. S.^a, Antonio Botello. JO—834

BADAJOZ

Por el presente se hace saber á Félix Castaño Carranza, viudo, natural de Cumbres Mayores (Huelva), y vecino de Garrovilla (Badajoz), que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 6 del año actual, que se instruye por estafa en este Juzgado de instrucción, se ha decretado su procesamiento y prisión provisional sin fianza, requiriéndosele al propio tiempo para que en el término de una audiencia preste fianza de 2.000 pesetas en metálico ó el doble en fincas, para responder á las resultas de dicho sumario, apercibido de que si no lo hace se causará embargo en los bienes de su propiedad, ó, en otro caso, se acreditará su insolvencia en forma legal.

Badajoz, 15 de Enero de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—838

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los siguientes efectos:

Un billete del Banco de España, de 1.000 pesetas.

Otro de 500.

Varios pequeños, en cantidad de 650 pesetas.

Un pendentin de brillantes, forma im-

perio, en medio una esmeralda colgante, faltándole una perla.

Una pulsera de oro macizo, con el nombre de Antonio en brillantes.

Un medallón de caballero, de oro, con un brillante y unos granates, con cadena de señora, de oro.

Un reloj de señora, de oro, con una tapa, antiguo.

Una lanzadera de brillantes.

Una sortija con dos perlas gordas y unos brillantes.

Otra, ajustador, con dos brillantes y un granate.

Otra de oro con dos ó tres diamantes.

Un cordón de oro, antiguo.

Otro formando una trenza, de oro, también antiguo.

Un medallón de esmalte negro con dibujos de oro y una perla.

Un imperdible de oro y unas perlititas.

Un imperdible de oro con unos brillantes y perlas pequeñas.

Otro imperdible mayor, de oro, con perlas.

Una cadena de reloj, de señora, antigua, con dos perlas, de oro.

Otra cadena, también de señora, con un medalloncito pequeño y una perla.

Una carterita pequeña, que contenía una onza de oro.

Dos bolsillos de señora, de plata; y

Una pulsera con cinco rosetas, rodeadas de perlas y brillantes.

De la propiedad de D.^a Eusebia Alga-ba Guisado, que fueron sustraídas de su domicilio, Montesinos, 28, en la tarde de ayer, desde las catorce á las veintiuna, averiguando también quién sea el autor del hecho, y dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 16 de Enero de 1916.—Francisco Alcántara. JO—837

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescato de un cerdo que le fué sustraído en la noche del 17 al 18 de Diciembre último á Vicenta Martínez Veiga, vecina de la parroquia de Lagos, en el término municipal de Valdoyiño, en este partido, siendo las señas del cerdo las siguientes: color negro, con una mancha blanca en las patas delanteras, sin rabo, y de un peso aproximado de nueve arrobas, y se proceda también á la detención de las personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima procedencia, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Ferrol, 17 de Enero de 1916.—Eduardo Fraile Reñones.—De orden de S. S.^a, José de la Torre. JO—851

GUADIX

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la detención y conducción á este Juzgado del autor ó autores de la tentativa de descarrilamiento en la línea del Sur de España, en el cambio primero de la vía general en sentido ascendente de la estación férrea de esta ciudad, sobre las diecinueve y veinticinco minutos del día 13 del actual mes, por medio de la colocación de tres piedras de gran tamaño entre el rail y el espaden, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo al efecto.

Dado en Guadix á 15 de Enero de 1916. P. de Benito. JO—853

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca del autor ó autores del anónimo dirigido al vecino de esta ciudad D. Tomás Pérez Padilla con fecha 31 de Julio último, exigiéndole dinero con amenazas de muerte, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 28 de Diciembre de 1915.—Eduardo Fernández Pita. JO—858

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra de catorce años, de 1,10 metros de alzada, pelo rucio obscuro, raza española, en la cadera izquierda el sello en forma de una herradura, con la letra E, número 7, y como señas particulares parches blancos en los costillares, paño blanco ojo izquierdo y raya de mulo en las extremidades, que el día 28 de Septiembre último le fué hurtada en término de Bailén á José Antonio Martínez Morales, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 3 de Enero de 1916.—Eduardo F.-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—863

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un mulo capón de tres años de edad, alzada 1,36 metros, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que en la noche del 13 de Diciembre último fué hurtado en este término á Angel Martínez Cardete, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 10 de Enero de 1916.—Eduardo F.-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—864

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua y una potra, cuyas señas al final se expresarán, que en la noche del día 18 al 19 de Noviembre último, fueron hurtadas en la dehesa Mal Abrigo, de este término, á Eduardo Alarcón Navarro, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1,80 metros, capa castaña, raza española marca * en la nariz, tuerta del ojo izquierdo, y el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la piana derecha.

Una potra de siete meses, alzada 1,10 metros, capa alazana, raza española, y en la piana derecha el mismo hierro que la

(Continúa en la pág. 355)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías, y de servicios efectivos en el Cuerpo, por nombramiento de Real orden.

Rectificado en 31 de Diciembre de 1915.

EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

Las iniciales *E, A y T*, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con * asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

(Continuación de la GACETA del día 21 de Enero de 1916.)

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
54	D. Jesús Abadía y Cortina	Tudela.	10	Febrero...	1886	29	10	20
55	Casimiro Rodríguez Toribio	Medina del Campo	11	Marzo	1886	29	7	19
56	Francisco Rovira Presas. <i>E.</i>	Arenys de Mar	28	Julio	1886	29	5	2
57	Ramón Borruix y Nogués	Cervera	4	Agosto	1886	29	4	26
58	Federico Yagües Clares	Baza	22	Noviembre	1886	29	1	6
59	Luis Pomes Morlins	Cervera	1.º	Marzo	1887	28	9	29
60	Anselmo Arana Belaustegui	Guernica	16	Mayo	1887	28	7	14
61	José Fernández Sepúlveda	Alcaraz	1.º	Agosto	1887	28	4	29
62	Juan Guerra y Gil	Arévalo	19	Agosto	1887	28	4	11
63	Diego López de Haro	La Roda	8	Noviembre	1887	28	1	22
64	Francisco Povo Rodríguez	La Unión	5	Abril	1888	27	8	25
65	Valentín Faura Lladó	Villsfranca del Panadés	12	Abril	1888	27	8	18
66	Federico Fernández Novat	Avilés	19	Junio	1888	27	6	11
67	José Girón y Rubio. <i>E.</i>	San Clemente	25	Junio	1888	27	6	5
68	Juan Escanellas y Viñas	Chinchón	18	Septiembre	1888	27	3	12
69	José Prieto González	Celanova	12	Octubre	1888	27	2	18
70	Millán Suárez Grañño	Avilés	31	Octubre	1888	27	2	»
71	Eugenio Arizmendi y Echevarría	Tolosa	10	Noviembre	1888	27	1	20
72	Antonio Evisa y Torres	Vélez-Málaga	21	Enero	1889	26	11	9
73	Mariano Fujadas Prim	Olot	1.º	Abril	1889	26	9	»
74	José Blanco y Quesada	Ubeda	13	Mayo	1889	26	7	17
75	Nicasio Linares y Barrientos	Béjar	16	Mayo	1889	26	7	14
76	Juan Villoslada Bulnes	Alcázar de San Juan	29	Julio	1889	26	5	1
77	Alvaro Ibarra González	Mérida	16	Abril	1890	25	8	14
78	Honorato Jaén y Elordi	Estella	8	Mayo	1890	25	7	27
79	Antonio Martín y Carrera	Estepa	19	Agosto	1890	25	4	11
80	José Jiménez y Jiménez	Almodóvar del Campo	20	Septiembre	1877	25	2	9
81	Pedro Serra Cortada	Inca	21	Octubre	1890	25	2	9
82	Miguel Sampol y Tous	Idem	21	Octubre	1890	25	2	9
83	Enrique Olmedo Martínez de Castilla	Belmonte	12	Diciembre	1889	24	5	8
84	Jesús Riaño Sánchez	Torrijo	3	Agosto	1891	24	4	27
85	Eduardo Renán y López	Gandía	30	Enero	1892	23	11	20
86	Nicomedes Hurtado de Sande	Sanlúcar de Barrameda	7	Febrero	1892	23	10	25
87	José García Lillo	Falset	7	Marzo	1892	23	9	23
88	José Amat y Amat	Sagunto	6	Diciembre	1894	21	»	24
89	Vicente Morant Guardiola	Tarasa	3	Noviembre	1884	20	1	2
90	Vicente Margalejo Tobeñas	Llerena	25	Noviembre	1880	19	4	8
91	Pedro Vega y Comino	Andújar	22	Abril	1897	18	3	8
92	Alejandro Sancho Escrig	Ubeda	30	Julio	1897	18	5	»
93	Francisco Berenguer y Durá	Mula	15	Septiembre	1897	18	3	15
94	Fernando Gil y Martínez. <i>E.</i>	San Mateo	11	Junio	1893	17	6	19
95	Patrocínio Corrales Hernández	Alcázar de San Juan	3	Junio	1899	16	6	27
96	Francisco Fernández Gil	Almendralejo	29	Julio	1899	16	5	1
97	Santiago Calvo Lanaja	Borja	6	Julio	1897	16	1	23
98	Casimiro Revuelta y Ortiz	Orgaz	8	Noviembre	1899	16	1	22
99	Jesús Fernández y Fernández	Osuna	23	Marzo	1900	15	9	7
100	Jeromías Pastor Pérez	Elche	1.º	Junio	1900	15	6	29
101	Juan Morales Ortiz	Carmona	1.º	Junio	1900	15	6	29
102	Pedro Luna López	Andújar	28	Junio	1900	15	6	2
103	Agustín Cruz y Puerta	Berja	5	Septiembre	1900	15	3	25
104	Antonio Escolar Roldán	Alcalá la Real	7	Septiembre	1900	15	3	23
105	Francisco Castro y Artima	Monforte	21	Febrero	1901	14	10	9

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
106	D. Rafael Siles Benavides.	Alcalá la Real.	30	Diciembre.	1902	13	»	»
107	Toribio Díez Beites.	Monforte.	27	Febrero.	1903	12	10	8
108	Faustino Mato Montero.	Motilla del Palancar.	10	Abril.	1903	12	3	20
109	Joaquín Llinás del Torrent.	Santa Coloma de Farnés.	16	Septiembre	1903	12	8	14
110	Eusebio Gardeta y Salas.	Burgo de Osma.	26	Marzo	1904	11	9	4
111	Fernando Curvelo Medina.	San Cristóbal de la Laguna.	12	Abril.	1904	11	8	18
112	Juan Mur Ainsa.	Tarazona.	6	Junio.	1904	11	6	24
113	Luis Colubi Celayeta.	Gijón.—Distrito de Occidente.	10	Junio.	1904	11	6	20
114	José Vázquez Vázquez.	Valverde del Camino.	4	Octubre.	1904	11	2	26
115	Antonio Munar de la Torre.	Linares.	10	Enero.	1878	10	9	14
116	Vicente Isaac y Galicia.	Medina de Rioseco.	21	Junio.	1905	10	6	9
117	José Fernández Otero.	Cazalla.	17	Octubre.	1903	10	»	10
118	Laureano García Bolinaga.	Brivesca.	18	Junio.	1906	9	6	12
119	José Tortajada Soriano.	Sabadell.	1.º	Enero.	1907	9	»	»
120	Vicente Muñoz Pardo.	Torrelavega.	1.º	Enero.	1907	9	»	»
121	Antonio Díaz Cangas.	Sanlúcar la Mayor.	26	Enero.	1907	8	11	4
122	Lino Martín García.	Torrijos.	1.º	Febrero.	1907	8	11	»
123	José Ferrándiz Pinedo.	Ecija.	7	Febrero.	1907	8	10	23
124	José Pereda Cámara.	San Fernando.	4	Marzo	1907	8	9	26
125	Germán Serrano Sanz.	Ceuta.	22	Junio.	1907	8	6	8
126	Pedro Canto García.	Callosa de Ensarriá.	18	Julio	1907	8	5	12
127	Francisco Fernández Galera.	Castuera.	20	Julio	1903	8	3	3
128	Alfredo Fernández Pernia.	Albuñol.	20	Noviembre.	1907	8	1	4
129	José Giner y Peiró	Mondoñedo.	10	Agosto.	1903	8	»	5
130	Julio Nieto de Lafuente.	Quintanar de la Orden.	5	Febrero.	1908	7	10	25
131	Angel Alonso Hernández.	Aranda de Duero.	17	Febrero.	1908	7	10	18
132	Salomón Loza Merás.	Plasencia.	20	Mayo	1908	7	7	10
133	Francisco Iglesias Pinilla.	Dolores.	22	Diciembre.	1902	7	1	26
134	Gervasio Gómez Beltrán.	Astorga.	7	Octubre.	1907	6	9	12
135	Jesús Alfeirán Taboada.	Llerena.	22	Marzo	1909	6	9	8
136	Magín Fernández Mallo.	Gijón.—Distrito de Occidente.	30	Junio.	1909	6	6	»
137	Pedro Rubio Alcolea.	Baza.	2	Agosto.	1909	6	4	28
138	Angel Núñez Lucas.	Sigüenza.	30	Agosto.	1909	6	4	»
139	Sebastián Comín Jiménez.	Benavente.	9	Octubre.	1909	6	2	21
140	Arturo Valdivieso del Villar.	Béjar.	25	Enero	1910	5	11	5
141	Cayetano de la Cruz López.	Gijón.—Distrito de Oriente.	28	Enero.	1910	5	11	2
142	Francisco Hernández Mateo.	Guadix.	8	Febrero.	1910	5	10	22
143	Ramón Menac Pueyo.	Mahón.	13	Julio	1910	5	5	17
144	Julio Rodríguez Meire.	Vivero.	23	Agosto.	1910	5	4	7
145	Manuel Rodríguez Vera.	Caravaca.	26	Agosto.	1910	5	4	4
146	José Camps Capdevila.	San Felid de Llobregat.	2	Enero.	1911	4	11	29
147	Antonio Manjón Magaña.	La Carolina.	2	Enero.	1911	4	11	29
148	Arsenio Fernández Cabo.	La Bañeza.	2	Enero.	1911	4	11	29
149	Rafael Cámara Rodríguez.	La Carolina.	2	Enero.	1911	4	11	29
150	José Ginovés Maroto.	Alcañiz.	3	Enero.	1911	4	11	29
151	Anesio García Garrido.	La Bañeza.	2	Enero.	1911	4	11	29
152	Joaquín Mediavilla Elías.	Trujillo.	1.º	Mayo	1911	4	7	30
153	Fernando García Bersala.	Tetuán.	19	Junio.	1911	4	6	12
154	Primitivo Cabero Rabanillo.	Ponferrada.	19	Julio	1911	4	5	11
155	Luis García Rubio.	Segorbe.	9	Septiembre	1911	4	3	21
156	Miguel Llompart Santandrén.	Tuy.	16	Agosto.	1910	4	2	13
157	Pedro Gras Astor.	Gandesa.	23	Octubre	1911	4	2	8
158	José Rodríguez Suárez.	Aracena.	1.º	Marzo	1911	3	8	22
159	Adolfo Pascó y Pi.	San Roque.	15	Abril.	1912	3	8	16
160	Julián Argüeso y Terán.	Ocaña.	1.º	Julio	1912	3	5	20
161	Ladislao Ruiz Eguiluz.	Haro.	1.º	Enero	1913	2	11	29
162	Isidoro Lazcano Mendi.	Idem.	1.º	Enero	1913	2	11	29
163	Eloy Martínez Pérez.	Idem.	1.º	Enero	1913	2	11	29
164	Patricio Cañada y Esteban.	Barbastro.	1.º	Enero	1913	2	11	29
165	Baltasar Paz Galloso.	Padrón.	12	Noviembre.	1913	2	1	18
166	José Ortiz López.	Daroca.	11	Febrero.	1914	1	10	19
167	José Ortuño Llorca.	La Almunia.	7	Marzo	1914	1	9	23
168	Manuel Reyes Benítez.	La Palma.	1.º	Enero	1915	»	11	29
169	Aniceto Bocos de Francisco.	Arcos de la Frontera.	23	Enero	1915	»	11	7
170	Domingo Rodríguez Gallego.	San Roque.	14	Octubre.	1915	»	2	16
171	Antonio Losada Mazorra.	Santa Cruz de la Palma.	»	»	»	»	»	»
172	Pedro Alvarez-Castellanos y Rael.	Don Benito.	»	»	»	»	»	»
173	Pedro Cañones y Valero.	Manresa.	»	»	»	»	»	»

Secretarios de categoría de entrada.

1	D. Juan Lama Fernández.	Santo Domingo de la Calzada.	21	Enero	1865	49	10	21
2	Agustín Fernández Iglesias.	Requena.	18	Abril	1866	49	8	12
3	Domingo Fernández Perán.	Puebla de Trives.	4	Julio	1870	45	5	26
4	José Moreno Lozano.	Navalcarnero.	18	Octubre.	1870	45	»	27

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
5	D. Joaquín Heredia Crespo	Aguilar	17	Julio	1873	42	5	3
6	Felipe Marcos y Mateo	Jerez de los Caballeros	3	Abril	1875	40	8	27
7	Timoteo Sánchez y León	Aguilar	30	Junio	1875	40	6	»
8	Sebastián Guarch Molinos	Calamocha	12	Julio	1875	40	5	18
9	José Galveño Ruiz	Marbella	24	Enero	1876	39	11	6
10	Antonio Soriano Ros	Vélez Rubio	11	Febrero	1876	39	10	19
11	Luis González Meinadier	San Fernando	10	Septiembre	1876	39	3	20
12	Luciano Fariña Varela	Cambados	6	Octubre	1876	39	2	24
13	Mano Santoamaria Domínguez	Viana del Bollo	12	Enero	1877	38	11	18
14	Gregorio Rodríguez Rey	Villalba	16	Febrero	1877	38	10	14
15	Nicasio Blanco Rodríguez	Lalín	15	Marzo	1877	38	9	15
16	Antonio Sánchez Blázquez	Alberique	3	Mayo	1877	38	7	27
17	José Areitio é Ibieta	Durango	22	Octubre	1877	38	2	8
18	Francisco Salvadores Robles	Ribadeo	18	Diciembre	1877	38	»	12
19	Miguel Guardiola Arnedo	Colmenar Viejo	25	Febrero	1878	37	10	5
20	José González Reyes	Medina Sidonia	6	Mayo	1878	37	7	24
21	José Reyero Rodríguez	Riáño	18	Junio	1878	37	6	12
22	Isidoro Meriel Zurro	Valoria la Buena	22	Junio	1878	37	6	8
23	Maximino Castañón Cañón	Tineo	24	Junio	1878	37	6	6
24	Federico Escobar Correal	Daimiel	25	Junio	1878	37	6	5
25	Miguel María y Tomás	Totana	5	Octubre	1878	37	2	25
26	Enrique Murias Méndez	Castropol	4	Noviembre	1878	37	1	26
27	Manuel García Alvarez	Valencia de Don Juan	6	Diciembre	1878	37	»	24
28	Ginés Cerdá Deparés	Puerto del Arzife	15	Febrero	1879	36	10	15
29	José Soto Torre	Becerreá	6	Marzo	1879	36	9	24
30	Antonio Marzo Dost	Viella	1.º	Mayo	1879	36	7	29
31	Celedonio Pinel Díaz	Escalona	15	Mayo	1879	36	7	15
32	Benito Bigalondo Orruño	Belorado	13	Junio	1879	36	6	17
33	José Otamendi Otaño	Vergara	22	Diciembre	1880	35	»	8
34	Francisco Taléns Martínez	Carlet	2	Marzo	1881	34	9	28
35	José González Pérez	Cangas de Tineo	30	Abril	1881	34	8	»
36	Antonio López Arjona *	La Rambla	15	Septiembre	1881	34	3	15
37	Agapito León y Fernández *	Pola de Laviana	18	Octubre	1881	34	2	12
38	Joaquín Cornago Gasó	Priego (Cuenca)	10	Diciembre	1881	34	»	20
39	José Muñoz Rodríguez	Infiesto	31	Diciembre	1881	34	»	»
40	Francisco Martínez Castañer	Liria	31	Diciembre	1881	34	»	»
41	Juan Blancs Yáñez *	Vihena	19	Enero	1882	33	11	11
42	José Mancebo Bargas	Cervera del Río Pisuegra	3	Febrero	1882	33	10	27
43	Manuel Martín Mulero	Fuente de Cantos	15	Junio	1882	33	6	15
44	Salvador Orozco García	San Clemente	9	Julio	1882	33	5	21
45	Antonio España y Añños	Sort	2	Diciembre	1882	33	»	28
46	Francisco Canicio Rico	Huelma	21	Marzo	1883	32	9	9
47	Ricardo Segovia García	Tarancón	26	Mayo	1883	32	7	4
48	Matías García y García	Sahagún	20	Agosto	1883	32	4	10
49	Lutgardo Delgado Molina	Villena	5	Diciembre	1883	32	»	25
50	Francisco Arderín de Serralta	Puigcerdá	12	Diciembre	1883	32	»	18
51	Nicolás Sánchez Moreno	Madridejos	4	Marzo	1884	31	9	26
52	Alfonso Poblet Boquer	Montblanch	23	Abril	1884	31	8	7
53	Félix Fernández y Fernández	Llanes	3	Mayo	1881	31	7	29
54	Francisco Errea Lorente	Tafalla	2	Junio	1884	31	6	28
55	Domingo Para y Lázaro	Olivenza	28	Junio	1884	31	6	2
56	Pablo Serratosa Delgado	Olvera	22	Julio	1884	31	5	8
57	Agustín Cano Muñoz	Herrera del Duque	22	Julio	1884	31	5	8
58	José López Castro	Villalpando	30	Septiembre	1884	31	3	»
59	José Gordo y Ranz	Fuente de Cantos	4	Octubre	1881	31	2	26
60	José Carballo Rial	Quiroga	24	Diciembre	1884	31	»	6
61	Francisco Megías López	Santafé	7	Enero	1885	30	11	23
62	Eugenio Pérez del Cerro	Illescas	7	Febrero	1885	30	10	23
63	Diego Tena Campoy	Cuevas de Vera	18	Abril	1885	30	8	22
64	Juan Gener Campmajó	Seo de Urgel	23	Mayo	1885	30	7	7
65	Luis Nin y Mañé	Vendrell	8	Octubre	1885	30	2	22
66	Salvador Marín y Ferrer	Liria	17	Octubre	1885	30	2	13
67	José Viñarta Carrascosa	Nules	11	Febrero	1886	29	10	19
68	Juan Figueras Gómez	Idem	11	Febrero	1886	29	10	19
69	Damián Blanco Domínguez	Garrovillas	4	Julio	1884	29	8	13
70	Martín Santamaría González	Almazán	5	Junio	1886	29	6	25
71	Carlos Cadavisco López	Luarca	22	Junio	1886	29	6	8
72	José Cruz y García	Tarancón	12	Junio	1886	29	5	13
73	Plácido Moya y Moya	Illescas	31	Diciembre	1886	29	»	»
74	Joaquín Pole del Villar	Cambados	19	Febrero	1887	28	10	11
75	Antonio Sestelo Gayoso	Puenteareas	7	Marzo	1887	28	9	23
76	José Trillo Domínguez	Corcubión	8	Marzo	1887	28	9	22
77	Marcial Alvarez Calienes	Pola de Siero	12	Abril	1887	28	8	18
78	Deogracias Curieses Pozuelos	Frechilla	16	Abril	1887	28	8	14
79	Victor Castillo Silva	Arzúa	19	Abril	1887	28	8	11
80	Alfredo Suárez Inclán	Fuentesauco	26	Abril	1887	28	8	4
81	Anacleto Fernández Quejido	Enguera	30	Abril	1887	28	8	»

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
82	D. Leopoldo Roso y Tosca	Aibocácer	12	Mayo	1887	23	7	18
83	Práxedes Coca Pérez	Ramales	13	Junio	1887	23	6	17
84	Antonio Murias Alonso	Castropol	27	Junio	1887	23	6	3
85	Santiago Millia Romero	Arnedo	1.º	Agosto	1887	23	4	29
86	Félix Nogués Rueda	Villacarrillo	24	Agosto	1887	23	2	6
87	Alejandro Mancebo García	Reinosa	2	Diciembre	1887	23	2	28
88	Alfredo Caamaño Ferreiro	Negreira	3	Diciembre	1887	23	2	27
89	Martín Solís Arias	Fregenal de la Sierra	10	Diciembre	1887	23	2	20
90	Eliseo Silva Espinosa	La Estrada	4	Mayo	1888	27	7	26
91	Antonio Botoello Morales	Alora	23	Mayo	1888	27	7	7
92	Manuel Pérez y Damián	Fuenteovejuna	23	Julio	1888	27	5	7
93	Dionisio Menéndez Conde	Pravia	23	Octubre	1888	27	2	7
94	Canuto Hervia Alvarez	Pola de Lena	1.º	Diciembre	1888	27	2	29
95	Jesús Caamaño Ferreiro	Negreira	28	Octubre	1888	26	11	11
96	Leopoldo Barjacoba García	Verín	18	Marzo	1889	26	9	12
97	José Lascorain Olascouga	Vergara	28	Abril	1889	26	8	2
98	José Benítez Lara	Montoro	8	Mayo	1889	26	7	22
99	Antonio Bonilla Peña	Coín	12	Agosto	1889	26	4	18
100	Rogelio Zamora Martínez	Aimadén	13	Agosto	1889	26	4	17
101	Agustín Atencia Lagua	Albarracín	13	Septiembre	1889	25	3	17
102	José Menéndez Ramírez	Belmonte (Oviedo)	9	Octubre	1889	26	2	21
103	Gustavo Piñuela Echeandía	Almagro	15	Noviembre	1889	26	1	15
104	José Delgado Márquez	Castro del Río	9	Diciembre	1889	26	2	21
105	Vicente Pereda Soto	Azpeitia	8	Marzo	1888	25	10	27
106	Félix Quijada Iturriaga	Madavia	9	Abril	1890	25	8	21
107	Nicolás Carrillo Gallego	Cebreros	12	Junio	1890	25	6	18
108	José Maldonado Arrebola	Lora del Río	22	Octubre	1890	25	2	8
109	Mariano Lapieza Pérez	Egea de los Caballeros	6	Marzo	1891	24	9	24
110	José Martí Catalá	Cocentinos	12	Mayo	1891	24	7	18
111	Bonito Solís Escudero	Barco de Avila	17	Junio	1891	24	6	13
112	Remigio Machicado Aguilar	Bohüega	13	Octubre	1891	24	2	17
113	Remigio Palanco y Fernández	Moguer	13	Octubre	1889	24	2	10
114	Ignacio Araçil Servent	Albaida	25	Noviembre	1881	24	2	9
115	Paulino Verdá y Rico	Monóvar	26	Noviembre	1891	24	1	4
116	José Peña González	Archidona	3	Diciembre	1891	24	2	27
117	Francisco Riancho González	Villacarrillo	5	Diciembre	1891	24	2	25
118	Celedonio Díaz Martínez	Cañete	16	Febrero	1892	23	10	14
119	César Alvarez Cascos	Luarca	30	Marzo	1892	23	9	2
120	Emilio Carrascoso Ortega	La Cañiza	30	Marzo	1891	23	7	15
121	Estadío González Rovina	Cebreros	4	Junio	1892	23	6	26
122	Francisco Vález y Vález de Hoyos	Bermillo de Sayago	28	Julio	1882	22	3	4
123	Manuel Alvarez Rodríguez	Pola de Laviana	2	Enero	1894	21	11	28
124	Isaac Espinosa Lamas	Carballino	3	Noviembre	1894	21	1	27
125	Angel Martín y Alonso	Murias de Paredes	7	Noviembre	1894	21	1	28
126	César Alvarez y Alonso	Allariz	17	Diciembre	1894	21	2	13
127	Ventura Domínguez Gómez	Redondela	6	Enero	1895	20	11	24
128	Francisco Fernández Villafañe	Lerma	13	Noviembre	1891	20	2	5
129	Antonio Fernández Espinosa	Navahermosa	24	Abril	1897	18	8	6
130	José Rey González	Castro Urdiales	1.º	Mayo	1897	18	7	29
131	Vicente Juan y Guasch	Ibiza	2	Junio	1897	18	6	28
132	Antonio Martínez Cepeda	Valencia de Alcántara	26	Junio	1897	18	6	4
133	Enrique Ramón y Sastre	Morella	1.º	Julio	1897	18	5	29
134	Santiago Vizcarri Moragas	Vendrell	3	Julio	1897	18	5	27
135	Pedro Sánchez Casas	Navalmoral de la Mata	3	Julio	1897	18	5	27
136	Julián Ruiz Rodríguez	Salas de los Infanteros	31	Julio	1897	18	5	2
137	Emiliano Campo Herrero	Jerez de los Caballeros	18	Agosto	1897	18	4	12
138	Pedro Marquina Barrera	Chantada	23	Agosto	1897	18	4	7
139	Jenaro González y Martín	Alba de Tormes	30	Agosto	1897	18	4	2
140	Ignacio Cruz y Sederra	Priego (Córdoba)	23	Noviembre	1897	18	1	7
141	Inocencio Sánchez y Sánchez	Canjajar	27	Noviembre	1897	18	1	3
142	Francisco Rubérriz de Torres	San Martín de Valdeiglesias	27	Noviembre	1897	18	1	3
143	Manuel Gómez Gálvez	Orjiva	29	Noviembre	1897	18	1	1
144	Ceferino Flores Catalán	Cangas de Onís	18	Diciembre	1897	18	2	12
145	Agustín Descalzo Ródenas	Casas Ibáñez	16	Febrero	1898	17	10	14
146	Manuel Pastrana Rehevers	Caldas de Reyes	8	Mayo	1898	17	7	22
147	Francisco Sánchez Escobar	Utiyar	15	Mayo	1898	17	7	15
148	Ramón Santaló Villar	Lalín	17	Mayo	1898	17	7	13
149	Cándido Teixeira Monés	Santa Marta de Ortigueira	20	Mayo	1898	17	7	10
150	Simón Vivas Ortega	Jarandilla	25	Mayo	1898	17	7	5
151	Andrés López y Martín	onsagrada	1.º	Julio	1899	16	5	29
152	Abelardo Hernández Piñuela	Ledesma	8	Julio	1899	16	5	22
153	Ramón Hernández Ruiz	Huéscar	12	Julio	1899	16	5	18
154	Tomás Ortiz de Urbina	Hoyos	12	Julio	1899	16	5	18
155	Julián Beato Hernández	Chantada	21	Julio	1899	16	5	9
156	Máximo Alvarez Linares	Villadiego	21	Julio	1899	16	5	9

(Continúa.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 23 de Enero de 1916.)

Número de orden en clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
759	D. José Gómez Pardo.	Tesorería central.	Madrid	27	8	17	4	4	»	7	4	»
760	D. Manuel Izquierdo Cejudo.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Almería.	Jaén	44	8	22	4	3	22	25	1	17
761	D. Ramiro Sancho Soljas	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Pontevedra	65	7	24	4	3	18	4	3	18
762	D. Fernando Pereda y Fernández	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Habana	37	3	22	4	3	18	4	3	18
763	D. Fernando de Uribe y Aguirre	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Madrid	26	1	15	4	3	12	4	10	18
764	D. Juan Pérez Losada.	Auxiliar de la Abogacía del Estado en La Coruña.	Orense	43	10	11	4	3	»	24	1	»
765	D. Ramón Sanjuán y Montes.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Madrid	25	8	28	4	3	»	5	11	28
766	D. Abdulló García Alvarez.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	León	61	4	»	4	2	10	36	6	15
767	D. Domingo Arturo González y Rodríguez.	Dirección del Tesoro.	Madrid	46	7	19	4	2	10	28	5	20
768	D. Andrés Gil Royter.	Intervención central.	Madrid	44	10	23	4	2	10	25	4	3
769	D. Julio de Ocaña y Alvarez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	37	2	25	4	2	10	19	3	15
770	D. Francisco Espinosa y González-Pérez.	Sección de Inspección de la Subsecretaría.	Sevilla	37	8	5	4	2	10	18	2	5
771	D. Federico Stern Poyrón	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	43	1	12	4	2	10	17	5	13
772	D. Alberto Caamaño y Orcasitas.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Toledo	32	2	»	4	2	10	4	11	24
773	D. Rafael Sevilla Burriel.	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Guadalajara.	Madrid	31	1	26	4	2	7	8	10	11
774	D. Jesús Trejo Quiñones.	Inspección en León.	León	37	2	16	4	2	»	19	10	2
775	D. José Pidal Lobatón.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Cádiz	36	11	8	4	2	»	8	6	6
776	D. Lorenzo Casamayor Cajal.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Huesca	24	4	8	4	2	»	5	10	23
777	D. Manuel Monis Morales.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva	30	3	15	4	2	»	5	»	»
778	D. Francisco Martín Caballero.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Sevilla	28	4	18	4	2	»	4	2	»
779	D. Marcellino García de la Rasilla y García de los Ríos.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	Burgos	22	6	29	4	2	»	4	2	»
780	D. Emilio Bourgón Fidalgo.	Delegación en Marruecos.	Segovia	37	4	22	4	1	23	4	1	23
781	D. Venancio López Román.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	León	54	7	12	4	1	18	12	10	23
782	D. Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid	33	3	11	4	1	10	4	1	10
783	D. Pedro Sánchez Gallardo	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla.	Canarias	38	5	28	4	1	3	18	3	27
784	D. Nicolás Lavega Ayarza.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño	55	»	25	4	1	»	24	»	26
785	D. José Prenafeta Cervelló	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Lérida	42	»	12	4	1	»	24	»	18
786	D. Teodomiro Pérez Aubá.	Intervención central.	Madrid	21	5	»	4	»	5	4	»	5
787	D. Clemente Fulquet Burrull.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Barcelona	42	11	29	4	»	2	22	9	23
788	D. Tomás Jover y Jimeno.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Castellón	55	»	10	4	»	»	29	9	12
789	D. Mariano Galiana Barceló.	Intervención de Hacienda de las salinas de Torrevieja.	Alicante	53	9	24	4	»	»	29	8	17
790	D. Ramón Losada Guitián.	Intervención en el Arrendamiento de Lugo.	Lugo	42	8	6	4	»	»	23	»	21
791	D. Agustín Costabella y Martí.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Barcelona	41	1	7	4	»	»	22	»	22
792	D. Antonio Dous Gómez.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Coruña	25	5	9	4	»	»	5	8	15
793	D. Rafael Castillo Valdivia.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada	39	9	7	4	»	»	4	7	»
794	D. Fermín Arbox Salvador.	Administración de Contribuciones de Navarra.	Navarra	28	5	24	4	»	»	4	6	20
795	D. Francisco Vila Huelves.	Inspección en Madrid.	Madrid	21	11	25	4	»	»	4	3	24
796	D. José Manuel Fernández de Castro y Duquesno.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid	34	4	28	4	»	»	4	»	»
797	D. Beneditino López Alonso Cuevillas.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cuenca.	Orense	29	4	24	3	11	29	8	1	26
		Intervención de Hacienda de Orense.	Toledo	35	5	6	3	11	21	3	11	21

799	D. Eusebio María Figuer del Valle.	Junta de Aranceles y Valoraciones.
800	D. Fernando Mariano Blanco y Zorzo.	Intervención de la Ordenación de Hacienda.
801	D. Pedro Pérez Martínez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Murcia.
802	D. José Valero Casañas.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
803	D. José Llano Encomienda.	Administración de Contribuciones de Alicante.
804	D. Luis Rivas Cravioto.	Administración de Contribuciones de Málaga.
805	D. Manuel Rodríguez Alvarez.	Delegación en Marruecos.
806	D. Julio Escolar González.	Intervención de Hacienda de Segovia.
807	D. José González Rivera.	Intervención de Hacienda de Toledo.
808	D. Emilio Robles Novoa.	Administración de Contribuciones de Lugo.
809	D. Agapito Velasco y Pérez-Herrero.	Administración de Contribuciones de Valladolid.
810	D. Elías Roig Torres.	Administración de Contribuciones de Valencia.
811	D. Domingo Esteban González.	Intervención de Hacienda de Logroño.
812	D. Armando Palacio Prendes.	Administración de Contribuciones de Madrid.
813	D. Teodoro Ruiz Valmaseda.	Administración de Contribuciones de Logroño.
814	D. José María Salvador y Almeida.	Intervención de Hacienda de Sevilla.
815	D. Dionisio García Marrodán.	Intervención de Hacienda de Logroño.
816	D. Diego Utor Alvarez.	Depositaría especial de Hacienda de Celta.
817	D. Ramón Aguiar López.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
818	D. Fernando Ramos Cerviño.	Intervención de Hacienda de Orense.
819	D. Angel Guerreira Crohuet.	Intervención de Hacienda de Salamanca.
820	D. Agustín Corbella González.	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.
821	D. Octavio Suárez Inclán.	Intervención general.
822	D. Antonio Bolx Forradellas.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.
823	D. Manuel Vidal Abbad.	Subsecretaría.
824	D. Francisco Insa y Carreras.	Inspección de los impuestos mineros en Murcia.
825	D. Arturo Saúco Ardita.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.
826	D. Alfredo Cabrera Bobiá.	Intervención de Hacienda de Castellón.
827	D. Juan José Mantecón.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.
828	D. Isidoro Tapla y Bejarano.	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Cáceres.
829	D. José Hernández Camacho.	Intervención general.
830	D. Julio Campos Brián.	Tesorería de Hacienda de Murcia.
831	D. Miguel Salcedo Roldán.	Administración de Contribuciones de Málaga.
832	D. Trinidad Gallego y Santamaría.	Administración de Contribuciones de Huelva.
833	D. Joaquín Orrús Garcíarena.	Depositaría de Hacienda de Guipúzcoa.
834	D. Luis Velasco Callizo.	Intervención de Hacienda de Toledo.
835	D. Juan Gutiérrez Méndez.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.
836	D. Juan Arancón Franco.	Tesorería de Hacienda de Logroño.
837	D. Tomás Marcos Escribano.	Intervención de Hacienda de Salamanca.
838	D. Hermenegildo Fernández Telloz.	Escribiente de la Subsecretaría.
839	D. José Bultrago Durán.	Sección de Inspección de la Subsecretaría.
840	D. José María Viejo y Martín Villamuclas.	Administración de Contribuciones de Madrid.
841	D. José de la Vega Romero.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.
842	D. César Silva y Díaz.	Intervención de Hacienda de Santander.
843	D. Tomás Estévez Villoria.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.
844	D. Fabriciano Sancho Lorenzo.	Intervención de Hacienda de Soria.
845	D. José Norro Asonio.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.
846	D. Justo Muñoz Ruiz.	Inspección de los Impuestos mineros de Ciudad Real.
847	D. Valerio Aguilro Zubizarreta.	Tesorería de Hacienda en Ciudad Real.
848	D. Santiago Martín Valiente.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Salamanca.
849	D. Juan Vergara y Lima.	Intervención de Hacienda de Málaga.
850	D. Manuel Murie Martínez.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.
851	D. Pedro Mías Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Barcelona.
852	D. Alfredo Ozoros Armendi.	Intervención de Hacienda de La Coruña.
853	D. Pedro Arribas Sanz.	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria.
854	D. Marcelino García de la Rasilla y Malla.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos.
855	D. Miguel Martínez Azaola.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
856	D. José López Bas.	Junta de Aranceles y Valoraciones.
857	D. Jacinto Pérez y Callejo.	Intervención de Hacienda de Tarragona.
858	D. José Vázquez Caracuel.	Intervención de Hacienda de Sevilla.
859	D. Manuel Montaner Rubiolla.	Administración de Contribuciones de Huesca.
860	D. Mario Cortés Fauró.	Auxiliar de la Dirección de Aduanas.
861	D. Jorge Montero Martínez.	Intervención de Hacienda de Madrid.
862	D. José Manuel de Arminán y Odrizola.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.

Madrid	41	9	26	3	11	10	15	7	26
Madrid	24	7	1	3	11	9	4	9	11
Murcia	42	11	16	3	11	6	28	»	17
Lérida	27	2	9	3	11	1	5	»	»
Cádiz	38	11	24	3	11	»	21	11	8
Granada	44	2	15	3	11	»	11	10	18
Almería	40	»	»	3	10	28	20	4	8
Segovia	28	»	27	3	10	22	5	»	»
Orense	64	3	23	3	10	16	26	6	19
Lugo	64	7	4	3	10	11	24	2	28
Santander	35	9	6	3	10	9	5	»	»
Castellón	40	1	26	3	10	8	21	»	16
Logroño	51	»	»	3	10	7	10	»	8
Oviedo	31	5	»	3	10	6	3	10	23
Logroño	56	»	»	3	10	»	19	6	26
Sevilla	21	7	8	3	10	»	3	10	»
Logroño	31	»	5	3	9	15	4	6	»
Málaga	40	10	20	3	9	13	22	8	17
Madrid	56	»	»	3	9	13	5	11	22
Orense	30	10	7	3	9	13	3	9	13
Salamanca	34	3	20	3	9	11	14	3	11
Canarias	30	7	5	3	9	11	13	11	17
Madrid	80	10	10	3	9	4	3	9	4
Huesca	41	2	»	3	8	25	22	»	12
Huesca	26	7	»	3	8	24	9	5	7
Alicante	61	7	16	3	8	22	4	24	»
Ciudad Real	32	3	13	3	8	22	3	8	22
Alicante	44	7	19	3	8	19	24	11	26
Pontevedra	20	5	2	3	8	16	3	8	16
Cáceres	51	4	3	3	8	13	25	11	9
Madrid	31	»	»	3	8	9	5	5	»
Alicante	49	4	27	3	8	8	19	4	»
Málaga	60	»	»	3	8	»	21	5	8
Madrid	32	10	15	3	7	25	9	11	23
Guipúzcoa	45	»	»	3	7	24	4	11	22
Zaragoza	32	5	7	3	7	16	3	9	16
Segovia	59	5	6	3	7	6	29	5	6
Logroño	44	6	20	3	7	6	3	8	25
Salamanca	26	5	21	3	7	1	3	7	1
Toledo	54	»	»	3	7	»	9	4	29
Ciudad Real	53	9	19	3	6	13	8	8	27
Madrid	50	»	»	3	6	13	4	11	10
Córdoba	25	»	»	3	6	10	3	6	10
Navarra	33	»	»	3	6	3	12	11	19
Salamanca	68	5	20	3	6	»	13	10	7
Soria	58	»	9	3	5	24	4	4	6
Guadalajara	53	4	26	3	5	9	19	3	9
Jaén	24	10	11	3	4	17	3	4	17
Guipúzcoa	41	9	26	3	4	1	23	4	13
Salamanca	40	10	6	3	4	»	21	»	22
Málaga	42	8	3	3	3	21	22	6	8
Cuenca	55	»	»	3	3	20	21	4	29
Lérida	29	11	25	3	3	11	3	3	11
Coruña	60	2	24	3	3	4	4	9	26
Soria	57	2	12	3	3	»	34	2	11
Madrid	53	11	9	3	3	»	3	3	»
Madrid	29	»	»	3	3	»	3	3	»
Madrid	19	»	»	3	2	12	3	2	12
Toledo	47	8	14	3	2	7	7	»	17
Jaén	30	8	10	3	2	»	3	2	»
Huesca	66	2	28	3	1	27	28	»	26
Madrid	27	10	»	3	1	20	13	2	27
Madrid	42	»	»	3	1	10	3	1	16
Madrid	28	»	»	3	1	16	3	1	16

Núm. ro
do
orden
en
ta clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

PROVINCIA
DE
SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Núm. ro do orden en ta clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
868	D. Tomás Ugena y Benito.	Intervención de Hacienda de Soria.	Murcia	57	9	10	3	1	15	33	5	18
864	D. Antonio Massanet y Moragues.	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.	Baleares	23	11	11	3	1	12	3	3	17
865	D. Julio González Prada.	Inspección en Albacete.	Albacete	27	»	»	3	1	12	3	1	12
866	D. Marcelino March Ferrer.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca	38	5	1	3	1	10	4	10	»
867	D. Salvador Garballo y Tenorio.	Inspección general.	Coruña	32	5	1	3	1	9	8	11	»
868	D. Luis Durán y Trepal.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Lérida	43	»	»	3	»	»	26	1	13
869	D. Joaquín Roig Taboas.	Delegación en Marruecos.	Pontevedra	36	2	24	3	»	11	5	8	7
870	D. José María Barros y Barros.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra	67	11	21	3	»	»	22	1	28
871	D. Leopoldo Velasco Martín.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Valladolid	43	10	10	3	»	»	18	6	28
872	D. Ramón Vieytes Castromán.	Alcaide de la Aduana de Villagarcía-Carril.	Pontevedra	62	»	»	3	»	»	17	3	3
873	D. Emilio Ortiz Escribano.	Delegación en Marruecos.	Granada	37	9	14	3	»	»	8	11	29
874	D. Manuel Rosell Fernández.	Dirección del Tesoro.	Madrid	23	3	12	3	»	»	4	11	6
875	D. Luis Belaúnde Prondos.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Oviedo	25	4	27	3	»	»	4	3	24
876	D. Baldomero Solaz Berlanga.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia	29	10	3	3	»	»	3	11	11
877	D. Juan Cuesta y Pérez.	Dirección de la Douga y Clases Pasivas.	Jaén	36	»	»	3	»	»	3	»	»
878	D. Mario López Weixer.	Intervención general.	Pontevedra	20	3	23	3	»	»	3	»	»
879	D. José María Rodríguez Alcalá.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid	20	»	»	3	»	»	3	»	»
880	D. Manuel Salvador Almeyda.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla	22	»	21	2	11	27	4	11	29
881	D. José Ruiz Captillo.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo	70	7	11	2	11	23	18	6	4
882	D. Jesús Cobián y Roffignac.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	Pontevedra	45	»	22	2	11	21	3	9	19
883	D. Víctor García Jalón.	Sección de Inspección de la Subsecretaría.	Madrid	19	8	13	2	11	14	3	8	11
884	D. Federico Baeza y Galán.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante	52	6	3	2	11	10	27	2	25
885	D. Ricardo Guiño Fernández.	Inspección en Madrid.	Madrid	57	11	8	2	11	2	21	»	19
886	D. Tomás de Lucas de Barrés.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid	36	9	13	2	11	1	3	»	»
887	D. Justo León García.	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.	Toledo	61	4	24	2	11	»	30	11	12
888	D. Francisco Morlans y Larrosa.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Huesca	29	3	2	2	11	»	4	11	19
889	D. Emilio Gallego Villanueva.	Dirección del Tesoro.	Madrid	49	»	»	2	11	»	2	11	»
890	D. Valeriano Cádiz Cózar.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Albacete	40	»	»	2	11	»	2	11	»
891	D. Agustín Puig Ibáñez.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Teruel	45	4	4	2	10	23	24	9	20
892	D. Tomás Aleocer.	Inspección en Madrid.	Guadalajara	46	3	3	2	10	22	25	2	8
893	D. Manuel Leca y Escalzo.	Escribiente de la Subsecretaría.	Segovia	36	11	21	2	10	16	2	10	16
894	D. Rafael Frías Peraza.	Sección del Catastro de la Subsecretaría.	Madrid	31	»	»	2	10	15	2	10	15
895	D. Luis Fernández Veloso.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Zamora	33	2	21	2	10	10	10	»	»
896	D. Alberto Rodríguez Blanco.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense	53	3	15	2	10	9	22	8	27
897	D. Pedro Julián Suárez Inclán.	Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.	Oviedo	57	9	16	2	10	4	5	»	»
898	D. José María de Ros y Vedruna.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Barcelona	54	5	10	2	10	»	27	10	11
899	D. José Guerrero y Cortés.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada	43	5	6	2	10	»	19	5	25
900	D. Luis Gómez Llamas.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Almería.	Almería	45	7	12	2	10	»	5	»	»
901	D. Angel Ballesteros Iglesias.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Madrid	21	»	»	2	10	»	2	10	»
902	D. Alfredo Llamusi Cordá.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Murcia	42	»	»	2	9	19	18	2	5
903	D. Luis Iribarne Scheidtnagel.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Almería	49	2	»	2	8	24	5	2	»
904	D. Eufrasio Iglesias Muñoz.	Inspección en Salamanca.	Salamanca	40	»	21	2	8	10	3	6	»
905	D. José Angel Fernández Albandoz.	Dirección del Tesoro.	Jaén	39	1	20	2	8	10	2	8	10
906	D. Ramón Salgado Cos-Gayón.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Granada.	Madrid	24	11	7	2	8	5	4	11	23
907	D. José María González.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Coruña	41	3	16	2	8	»	8	»	»
908	D. Domingo Lata Latre.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca	24	10	8	2	8	»	5	»	»
909	D. Baltasar Roca Anguet.	Inspección en Barcelona.	Gerona	38	1	17	2	8	»	2	8	»
910	D. José María Antelo y Cano.	Sección del Catastro y Registros fiscales.	Madrid	20	»	»	2	3	»	2	8	»
911	D. Doroteo Rey Moraleda.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo	37	9	3	2	7	27	16	3	15
912	D. Teófilo Gallardo López.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Burgos	55	9	24	2	7	22	41	2	»
913	D. José López Alcalde.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Segovia	38	9	»	2	7	22	4	9	24
914	D. José Gonzalo Mayor.	Auxiliar de la Dirección de lo Comencioso.	Guadalajara	58	7	26	2	7	20	32	»	3
915	D. Joaquín Irijones García Escudero.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Palencia	45	7	17	2	7	15	3	11	11
916	D. José María Hinojosa y Ouesta.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid	21	»	»	2	7	11	2	7	11
917	D. Emilio Martín Cieto y Bandrés.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo	29	1	24	2	7	9	5	»	»
918	D. Joaquín López Mir.	Inspección en Barcelona.	Murcia	36	2	2	2	7	5	2	7	5

920	D. Faustino Nieto Macua.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.	Albacete.	39	6	21	7	20	11	17
921	D. Ramón Díaz Laspra.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	27	5	20	7	2	7	»
922	D. Juan Sagristá Ramírez.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	León.	25	11	2	7	2	2	7
923	D. Angel Vela-Hidalgo y Ullbarri.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid.	24	»	2	7	2	2	7
924	D. Pedro Esqueta Capales.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid.	33	»	2	6	25	3	10
925	D. Teófilo Antonio Jiménez Román.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Córdoba.	60	10	19	6	24	27	5
926	D. Mariano García Ayllón.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	33	5	8	6	20	16	4
927	D. Isidoro Itabanal Sacristán.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada.	46	11	21	6	17	23	»
928	D. Manuel Rodríguez Carabafia.	Intervención de Hacienda de León.	León.	73	2	2	6	14	31	6
929	D. Andrés de la Oliva y Vidal.	Inspección en Cuenca.	Madrid.	32	5	3	6	14	5	»
930	D. Eulogio Garrido Hernández.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	23	»	2	6	14	2	6
931	D. Luis Carretero y Tavira.	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería.	Valladolid.	59	3	18	6	11	19	7
932	D. Francisco Peñaranda y Lima.	Intervención central.	Madrid.	37	5	5	6	11	5	5
933	D. Estanislao Andrés Herrero.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Granada.	48	8	20	6	7	4	8
934	D. Remigio Pérez Herrero.	Intervención de Hacienda de Avila.	Zaragoza.	44	10	5	6	»	26	3
935	D. Pablo Ruiz Castellanos.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	47	2	»	6	»	5	»
936	D. Francisco López Fernández.	Intervención de Hacienda de Granada.	Ciudad Real.	38	11	22	5	24	6	1
937	D. José María Ron y Uría.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	31	»	»	5	15	2	5
938	D. Vicento Antelo y Taléns de la Riva.	Inspección general.	Oviedo.	23	9	11	5	13	2	5
939	D. José de la Puerta y Escolar.	Inspección en Madrid.	Jaén.	46	»	»	5	»	12	6
940	D. Juan de la Cruz Maycas y de Meer.	Inspección en Madrid.	Madrid.	29	9	4	5	»	4	7
941	D. Pedro Carlos Margarida y Bernabé.	Intervención central.	Madrid.	29	»	»	5	»	2	11
942	D. José Cameo López.	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Palencia.	Zamora.	41	»	»	4	28	25	11
943	D. Antonio Cobián Ruiz.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	55	5	20	4	25	2	4
944	D. Guillermo Iglesias Grabulosa.	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.	Zamora.	47	»	»	4	24	30	4
945	D. Julio Candelas Sempere.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Madrid.	34	8	22	4	24	8	11
946	D. Eduardo Díez Solano.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Alicante.	45	11	»	4	24	4	11
947	D. Sebastián Peña Romero.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	37	»	7	4	21	3	9
948	D. Luis Monteredo y Frias.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	52	2	24	4	20	30	5
949	D. Ildefonso Casas Bouza.	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Puerto Ven- tura.	Canarias.	36	10	»	4	16	12	11
950	D. Raúl Chavarri y González.	Tesorería de Hacienda de Lugo.	Pontevedra.	51	10	7	4	12	7	»
951	D. Francisco Renshaw González de Mosa.	Inspección general.	Madrid.	23	1	3	4	10	3	5
952	D. Inocentó Peña Montalvo.	Administración de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tene- rifo.	Canarias.	25	11	»	4	»	5	»
953	D. Vicente Navarro Balandó.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Madrid.	30	5	7	4	»	2	9
954	D. Antonio López-Palacios y Romillo.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Alicante.	45	11	5	3	26	25	7
955	D. José Rodríguez Mesa.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Guadalajara.	38	7	27	3	19	5	»
956	D. Jesús García Bravo y Fernández.	Inspección en Madrid.	Paris.	21	6	14	2	21	3	2
957	D. Matías Begué Fernández.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Madrid.	29	»	»	2	11	6	1
958	D. Servando Mona y Sevilla.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Jaén.	52	8	23	2	11	5	»
959	D. Félix Novo y Brocas.	Intervención general.	Almería.	36	2	9	2	10	16	8
960	D. Ramón Sánchez Sarachaga.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Coruña.	32	6	14	2	10	9	1
961	D. Félix Alonso Crespo.	Dirección del Tesoro.	Barcelona.	26	11	7	2	10	7	3
962	D. Pablo Hernández y Coronado.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Zamora.	41	10	11	2	10	2	11
963	D. Cándido Jordán y Cano.	Intervención general.	Madrid.	18	3	20	2	10	2	2
964	D. Carlos López Rodríguez.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	46	3	27	2	2	10	2
965	D. Gabriel Montaner y Sancho.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	20	»	»	2	7	2	5
966	D. Alfredo Rosiquo Ortiz.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Palcos ros.	75	3	»	2	1	24	6
967	D. José Sánchez Mintero.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	51	»	13	2	1	35	10
968	D. Miguel Marín Gaspar.	Administración de Contribuciones de Almería.	Murcia.	44	7	4	2	»	25	7
969	D. Apollinar de Sabina y de Aguirro.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Zaragoza.	43	3	21	2	»	25	3
970	D. Arturo Pascual González.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	53	4	25	2	»	24	10
971	D. José Muñoz Fernández.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Málaga.	46	10	4	2	»	24	9
972	D. Ricardo Montaner y Carcassonno.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	50	9	13	2	»	22	10
973	D. Alejandro Alvarez Barreiro.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Madrid.	41	8	4	2	»	22	9
974	D. Ignacio Escuña Moros.	Inspección en La Coruña.	Coruña.	29	9	24	2	»	6	5
975	D. José María Briones y García Escudero.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Zaragoza.	42	»	12	2	»	5	»
976	D. Pedro Falcón y Urrea.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Palencia.	43	5	12	2	»	2	11
977	D. Vicente Gay y Soriano.	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.	Albacete.	27	2	8	2	»	2	11
978	D. Eduardo Fernández de Córdoba.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Filipinas.	44	2	27	2	»	2	»
		Auxiliar de la Abogacía del Estado en Burgos.	Jaén.	19	1	23	2	»	2	»

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Noviembre último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	RECIBOS á motillo por intereses atrasados. — Pesetas.
2.597 98 3.740	Instrucción Pública..... Idem..... Particulares y colectividades no transferibles.....	Conversión del 3 por 100..... Idem..... De títulos al portador.....	Colegio de Martín..... Idem de Santiago Martín.....	Lugo..... Idem.....	737,00 262,24	852,20 303,08
41	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación Mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
42	Idem.....	Idem.....	«Fundación Sánchez», de Colunga.....	Oviedo.....	2.000,00	»
43	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación Mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
44	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
410	Particulares y colectividades transferibles.....	Conversión del 3 por 100.....	Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, provincia de Santander, domiciliando el pago de intereses en Bilbao..... D. Teófilo Cistué y Esendero, con las diferentes hipotecas á que debe responder.....	» »	250.000,00 7.616,25	» 5.695,63
TOTAL.....					560.615,49	6.850,91

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFEKTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
68 títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior, estampillado: 12 serie A, números 16.908, 17.337, 36.779, 40.485, 41.457, 42.225, 56.480, 61.130, 71.348, 76.096, 78.236, 88.293; 27 serie B, números 9.061, 13.512, 28, 679, 811, 14.040, 15.484, 16.206, 17.925, 18.022, 688, 22.243, 500, 23.393, 579, 757, 767, 24.995, 25.501, 27.487, 506, 730, 29.503, 30.911, 35.557, 39.714, 39.816; 14 serie C, números: 2.756, 4.815, 5.336, 6.776, 10.840, 12.015, 13.737, 23.347, 25.552, 27.787, 32.563, 33.272, 36.933, 37.890; 13 serie D, números 815, 1.608, 3.068, 550, 4.352, 981, 11.433, 18.174, 19.479, 24.111, 27.737, 28.353, 41.305; 10 serie E, números 145, 2.871, 6.448, 13.917, 14.167, 26.717, 31.470, 35.519, 42.034, 46.324; dos serie F, números 4.249, 527.....	368.000,00	360 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 227 serie A, números 862.897 á 863.123; 14 serie B, números 149.947 á 960; 13 serie C, números 175.680 á 692; 10 serie D, números 70.681 á 90; dos serie E, números 50.298, 99; 25 serie G, números 133.680 á 704; 69 serie H, números 101.525 á 93..	404.800,00	»
15 ídem íd. íd.: 10 serie A, números 19.950, 32.705, 34.101, 51.207, 914, 53.928, 58.884, 59.236, 72.459, 73.962; cinco serie E, números 12.621, 2, 7, 23.610, 46.090.....	70.000,00	45 ídem íd. íd.: 25 serie A, números 863.124 á 148; cinco serie D, números 70.691 á 95; 10 serie G, números 133.705 á 14; cinco serie H, números 101.594 á 98.....	77.000,00	»

42 Idem id. id.: 24 serie A, números 1.972, 2.964, 4.850, 9.806, 14.154, 16.114, 22.046, 23.710, 29.550, 566, 72, 73, 648, 88, 36.821, 38.889, 41.963, 50.424, 53.444, 48, 70.374, 84.468, 89.064, 90.454; siete serie B, números 3.306, 5.841, 8.135, 13.542, 15.653, 18.300, 35.584; cinco serie C, números 12.884, 19.299, 26.066, 35.494, 39.304; dos serie D, números 17.579, 32.650; tres serie E, números 2.202, 10.848, 12.447; uno serie F, número 17.972.....

130.000,00

34 Idem id. id.: seis serie A, números 32.506, 65.930, 80.072, 93.561, 96.384, 480; uno serie B, número 42.871; uno serie C, número 2.059; siete serie D, números 13.567, 16.185, 531, 18.065, 22.056, 24.030, 384; 18 serie E, números 2.724, 3.262, 3.788, 4.327, 5.798, 882, 7.373, 10.275, 11.093, 12.618, 25.224, 26.138, 30.114, 926, 33.911, 35.823, 40.975, 43.380; uno serie F, número 7.586.....

294.000,00

42 Idem id. id.: uno serie A, número 2.168; 13 serie B, números 3.063, 65, 11.243, 15.260, 21.051, 211, 25.739, 26.512, 91, 29.010, 30.950, 33.055; 12 serie C, números 68, 3.159, 4.044, 5.213, 555, 11.464, 14.453, 16.353, 19.445, 23.432, 27.722, 38.365; 13 serie D, números 3.927, 7.209, 9.338, 664, 10.156, 12.871, 13.139, 350, 22.719, 24.716, 25.090, 26.421, 42.078; tres serie E, números 3.992, 16.783, 25.782.....

189.000,00

23 Idem id. id.: seis serie A, números 4.693, 36.805, 6, 90.038, 91.393, 97.408; tres serie B, números 17.975, 21.229, 23.482; dos serie D, números 10.564, 11.534; 10 serie E, números 5.868, 11.267, 14.915, 15.807, 28.926, 33.178, 37.771, 43.595, 45.484, 48.218; dos serie F, números 28.593, 30.849.....

192.000,00

27 Idem id. id.: 19 serie A, números 4.931, 6.148, 16.004, 18.512, 20.076, 22.445, 24.697, 37.041, 38.083, 41.722, 43.001, 60.593, 70.960, 71.085, 84.833, 88.054, 93.338, 94.898, 97.129; uno serie B, número 1.266; cuatro serie C, números 2.771, 5.851, 13.579, 25.559; tres serie D, números 1.170, 6.234, 26.199.....

55.000,00

Dos idem id. id.: uno serie A, número 28.276; uno serie C, número 37.147.....

5.000,00

48 Idem id. id.: ocho serie A, números 19.039, 20.727, 22.941, 31.772, 32.683, 34.394, 37.837, 38; dos serie B, números 4.344, 5.520; 19 serie C, números 1.655, 978, 2.117, 3.801, 4.431, 5.296, 6.547, 13.156, 16.944, 17.300, 316, 606, 18.327, 22.630, 26.352, 27.096, 28.407, 36.173, 37.126; 18 serie D, números 2.662, 3.045, 4.192, 8.697, 9.090, 819, 12.912, 24.619, 26.235, 242, 28.415, 709, 33.707, 849, 34.741, 918, 36.403, 41.639; uno serie E, número 5.250.....

208.000,00

11 Idem id. id.: tres serie B, números 1.837, 5.198, 6.983; cinco serie D, números 11.536, 11.728 á 31; tres serie E, números 7.406, 14.772, 32.955.....

72.000,00

161 Idem id. id.: 102 serie A, números 863.149 á 250; cinco serie B, números 149.961 á 65; dos serie C, números 175.693, 94; tres serie D, números 70.693 á 98; uno serie E, número 50.300; 26 serie G, números 133.715 á 740; 22 serie H, números 101.599 á 620.....

143.000,00

123 Idem id. id.: 60 serie A, números 863.258 á 317; uno serie B, número 149.906; siete serie C, números 175.695 á 701; 18 serie D, números 70.699 á 716; uno serie E, número 60.301; 13 serie G, números 133.744 á 56; 23 serie H, números 101.621 á 43.....

323.400,00

214 Idem id. id.: 132 serie A, números 863.318 á 449; 12 serie B, números 149.967 á 78; 13 serie C, números 175.702 á 714; tres serie D, números 70.717 á 19; 14 serie G, números 133.757 á 770; 40 serie H, números 101.644 á 683.....

207.900,00

83 Idem id. id.: 44 serie A, números 863.450 á 93; dos serie C, números 175.715, 16; 10 serie D, números 70.720 á 729; dos serie E, números 50.302, 3; ocho serie G, números 133.771 á 78; 17 serie H, números 101.684 á 700.....

211.200,00

101 Idem id. id.: 63 serie A, números 863.525 á 590; cuatro serie B, números 149.979 á 92; tres serie C, números 175.722 á 24; 22 serie G, números 133.784 á 805; nueve serie H, números 101.707 á 15.....

60.500,00

Nuevo Idem id. id.: cinco serie A, números 863.591 á 95; uno serie B, número 149.983; uno serie G, número 133.806; dos serie H, números 101.716, 17.....

5.500,00

241 Idem id. id.: 136 serie A, números 863.596 á 713; 19 serie B, números 149.984 á 150.002; 18 serie C, números 175.725 á 742; uno serie D, número 70.733; 26 serie G, números 133.807 á 832; 41 serie H, números 101.718 á 758.....

228.800,00

49 Idem id. id.: 30 serie A, números 863.494 á 523; cinco serie C, números 175.717 á 21; tres serie D, números 70.730 á 32; cinco serie G, números 133.799 á 83; seis serie H, números 101.701 á seis.....

79.200,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS		CRÉDITOS EMITIDOS		
	EFECTOS Pesetas.		EFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas
55 títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior estampillado; 25 serie A, números 13.550, 15.685, 18.954, 20.239, 21.269, 545, 22.967, 29.024, 30.452, 31.938, 34.962, 35.993, 37.403, 652, 841, 42.439, 43.190, 46.590, 55.553, 69.152, 731, 71.372, 72.511, 77.268; cinco serie B, números 9.525, 16.173, 21.020, 31.655, 41.061; 14 serie C, números 1.441, 6.463, 9.700, 11.447, 18.314, 24.877, 27.143, 599, 963, 29.110, 32.272, 55.394, 36.183, 39.989; cinco serie D, números 3.173, 5.226, 19.484, 25.274, 37.516; uno serie E, número 45.896; cinco serie F, números 8.547, 48, 16.495, 21.116, 29.798.	253.000,00	237 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 138 serie A, números 863.735 á 872; 14 serie B, números 150.003 á 16; cinco serie C, números 175.743 á 47; uno serie D, número 70.734; cinco serie E, números 50.304 á 8; 30 serie G, números 133.835 á 864; 44 serie H, números 101.760 á 803. Cinco ídem íd. íd.: tres serie A, número 863.873 á 75; uno serie C, número 175.748; uno serie G, número 133.865.	278.300,00	"
Un ídem íd. íd. serie D, número 1.295.	6.000,00		6.800,00	"
Siete ídem íd. íd.: tres serie B, números 2.830, 5.405, 16.201; tres serie D, números 9.631, 26.274, 39.609; uno serie E, número 43.726.	36.000,00	33 ídem íd. íd.; 22 serie A, números 863.876 á 897; tres serie C, números 175.749 á 751; uno serie D, número 70.735; tres serie G, números 133.866 á 68; cuatro serie H, números 101.801 á 807.	39.600,00	"
66 ídem íd. íd.: 28 serie A, números 1.074, 7.192, 13.301, 18.081, 20.815, 23.930, 24.422, 27.656, 30.559, 31.311, 36.809, 37.221, 835, 49.516, 523, 46.765, 49.897, 51.420, 52.371, 58.833, 71.165, 76.374, 87.553, 89.592, 92.894, 98.236, 651, 99.065; ocho serie B, números 2.437, 902, 12.701, 13.270, 28.496, 32.132, 35.969, 44.606; 14 serie C, números 651, 5.363, 623, 6.169, 10.463, 13.663, 14.083, 484, 787, 18.315, 28.006, 37.271, 38.831, 39.935; 16 serie D, números 8.872, 11.614, 13.034, 14.624, 663, 17.223, 501, 18.974, 22.001, 24.672, 27.581, 28.473, 29.227, 565, 39.711, 42.065.	196.000,00	288 ídem íd. íd.: 178 serie A, números 863.898 á 864.075; 14 serie B, números 150.021 á 34; 16 serie C, números 175.752 á 767; 44 serie G, números 133.869 á 912; 36 serie H, números 101.808 á 843.	215.600,00	"
13 ídem íd. íd.: uno serie C, número 23.683; 12 serie D, números 6.117, 10.790, 11.062, 21.310, 338, 25.054, 29.108, 30.187, 34.250, 35.744, 37.788, 39.988.	76.000,00	66 ídem íd. íd.: 39 serie A, números 864.076 á 114; uno serie B, número 150.035; 12 serie C, números 175.768 á 779; 12 serie G, números 133.913 á 924; dos serie H, números 101.844 á 45.	83.600,00	"
78 ídem íd. íd.: 21 serie A, números 26.524, 29.138, 30.008, 31.688, 36.452, 647, 668, 39.274, 41.433, 49.680, 51.781, 52.270, 57.671, 60.083, 538, 61.980, 63.813, 68.769, 797, 69.769, 83.917; 25 serie B, números 2.940, 3.504, 920, 8.161, 9.067, 11.922, 13.735, 16.234, 17.373, 23.563, 25.774, 27.392, 536, 862, 28.871, 29.901, 31.337, 721, 36.120, 193, 39.334, 40.120, 742, 831, 42.315; cinco serie C, números 4.345, 12.919, 16.208, 18.456, 22.949; 18 serie D, números 3.159, 5.153, 6.301, 14.555, 15.659, 16.689, 18.089, 582, 19.493, 542, 20.080, 22.654, 24.384, 29.242, 646, 33.853, 867, 39.807; nueve serie E, números 2.148, 11.006, 13.039, 18.707, 36.101, 38.157, 40.427, 44.349, 47.828.	307.000,00	335 ídem íd. íd.: 220 serie A, números 864.117 á 336; cinco serie B, números 150.037 á 41; 18 serie C, números 175.871 á 898; nueve serie D, 70.737 á 745; 39 serie G, números 133.925 á 963; 44 serie H, números 101.846 á 899. 18 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 864.337 á 345; tres serie B, números 150.042 á 44; seis serie H, números 101.890 á 895.	337.700,00	"
Tres ídem íd. íd. serie C, números 9.628, 10.811, 11.383.	12.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.	13.200,00	"
Una ídem perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 11.176; uno serie C, número 124.143; uno serie D, número 11.858.	32.500,00	Ídem íd.	"	"
Un ídem íd. íd. serie F, números 22.235, 25.382.	100.000,00	Ídem íd.	"	"
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 139.425 á 28.	2.000,00	Ídem íd.	"	"
Un ídem íd. íd. serie F, números 22.642, 22.780.	100.000,00	Ídem íd.	"	"

Una carga de justicia número 68/28.....	2.192,36	Cuatro títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior serie A, números 863.251 á 54.....	2.000,00	»
Canje por inutilización de efectos; seis títulos: tres serie A, números 794.081 á 83; tres serie G, números 116.258, á 60.....	1.800,00	Un residuo ídem. íd., núm. 66.453.....	192,88	»
Una carga de justicia número 68/32 del artículo 3.º capítulo 12, sección 3.ª.....	2.062,00	Ses títulos ídem íd.: tres serie A, números 863.255 á 57; tres serie G, números 133.741 á 43.....	1.800,00	»
Dos títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 8.355 y 25.151.....	100.000,00	Cuatro ídem íd. íd.: serie A, números 863.524 á 27.....	2.000,00	»
Cinco ídem íd. íd. serie F, números 8.077, 78, 16.478, 21.955, 24.525.....	250.000,00	Un Residuo ídem íd., número 66.454.....	62,50	»
12 ídem íd. íd.: ocho serie A, números 117.437 á 40, 152.825, 860.929 á 31; dos serie B, números 149.780, 85; uno serie G, número 36.055; uno serie H, número 46.194.....	9.300,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Tres ídem íd. íd.: dos serie E, números 26.207, 42.715; uno serie F, número 34.699.....	100.000,00	Ídem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 4.558, 5.845.....	100.000,00	Ídem íd.....	»	»
10 ídem íd. íd.: uno serie A, número 291.583; cinco serie G, número 57.810 á 14; cuatro serie H, números 1.321, 37.323 á 25.....	1.800,00	Ídem íd.....	»	»
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 380.975, 76; uno serie C, número 164.696.....	6.000,00	Ídem íd.....	»	»
Uno ídem íd. íd.: serie E, número 27.013.....	25.000,00	Ídem íd.....	»	»
Canje por inutilización de efectos: cuatro títulos serie B, números 57.143, 71.077, 128.694, 149.945.....	10.000,00	Cuatro títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior serie B, números 159.017 á 20.....	10.000,00	»
49 Obligaciones del Estado por Ferrocarriles, números 164.671, 72, 74 á 690, 164.771, 72, 397.476 á 503.....	24.500,00	Cinco ídem íd. íd.: dos serie A, números 864.115, 16; uno serie B, número 150.036; uno serie C, número 175.780; uno serie D, número 70.736.....	21.000,00	»
		Un residuo ídem íd., número 66.455.....	437,50	»
		Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....	»	30.773,75
SUMA TOTAL.....	3.336.154,36	SUMA TOTAL.....	2.753.392,36	30.773,75

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Duda amortizable al 5 por 100 interior, serie E, número 13.954.....	25.000,00	15 Octubre 1914.
Un ídem. íd. serie A, número 38.121.....	500,00	» Enero 1915.
12 ídem íd.: 11 serie A, números 31.542 á 45, 198.835 á 98, 248.037; uno serie D, número 5.970.....	18.000,00	» Abril 1915.
21 ídem íd.: 17 serie A, números 93.128, 126.555, 152.123, 167.878, 227.551, 2, 241.351 á 60, 281.868; dos serie B, números 7.283, 81.305; uno serie C, número 29.864; uno serie D, número 2.278.....	31.000,00	» Julio 1915.
50 ídem íd.: 30 serie A, números 48.534, 560, 62.171 á 73, 5 á 7, 105.595, 107.719, 20, 110.818, 111.601, 132.135, 138.407, 139.597, 751, 941 á 43, 157.244, 5, 188.490, 239.275, 6, 283.611 á 15; siete serie B, números 32.469, 70, 86.157, 95.759, 60, 103.476, 77; ocho serie C, números 36.193, 600, 44.740, 52.273, 4, 59.400, 76.792, 77.977; dos serie D, números 10.563, 18.523; dos serie E, números 118, 1.418; uno serie F, número 2.538.....	197.500,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. serie C, número 47.970.....	5.000,00	» Julio 1915.
127 ídem íd.: 74 serie A, números 25.451, 2, 7, 8, 62.178, 9, 93.922 á 24, 6, 7, 410, 77.925 á 29, 98.504, 110.813, 121.154, 133.314 á 18, 138.406, 8, 139.760, 948, 140.202, 3, 7, 157.241, 2, 169.082, 3, 178.813, 14, 188.481 á 84, 192.397 á 99, 203.507 á 10, 234.508, 9, 239.515, 16, 18, 19, 269.701 á 10, 283.701 á 94, 299.921 á 23, 303.339, 40; 20 serie B, números 964, 3.346, 7, 9, 13.726, 18.953, 6, 32.361, 467, 35.784, 41.346, 45.913, 86.155, 8 á 60, 87.352, 3, 103.472, 3; 18 serie C, números 1.778, 11.322, 30.787, 90, 59.451, 2, 3, 9, 691 á 94, 62.351, 3, 65.949, 50, 68.245, 75.106; tres serie D, números 10.563, 14.679, 17.909; 10 serie E, números 119, 5.337 á 40, 7.147, 11.016, 12.160, 857, 14.981; dos serie F, números 2.273, 4.429.....	564.500,00	» Octubre 1915.
12 ídem íd.: serie A, números 152.161, 2, 240.701 á 10.....	6.000,00	» Abril 1915.
98 ídem íd.: 68 serie A, números 791, 35.783, 866 á 69, 47.780, 48.533, 5, 6, 62.180, 63.330, 402, 3, 95.502, 100.741, 105.594, 107.714, 116.709, 10, 138.402, 139.593, 949, 50, 157.243, 177.261 á 70, 188.912; 19, 190.911, 12, 18, 19, 192.397 á 93, 207.421, 24 á 26, 208.417, 238.558, 239.513, 14, 20, 252.581, 2, 257.164 á 68, 277.634 á 40, 292.296; 12 serie B, números 968, 70, 13.723, 18.954, 5, 27.239, 40, 41.348, 45.914, 18, 80.331, 97.017; ocho serie C, números 1.772, 7, 11.327, 36.191, 52.272, 75.077, 76.488, 78.310; cinco serie D, números 10.561, 2, 8, 9, 826; cinco serie E, números 117, 20, 1.419, 11.136, 722.....	291.500,00	» Octubre 1915.

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFECTOS — Pesetas	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie A, números 126.556 á 559.....	2.000,00	15 Julio 1915.
13 ídem íd.: 10 serie A, números 135.831 á 33, 157.246, 238.554 á 57, 278.293, 297.984; uno serie B, número 3.342; dos serie D, números 5.642, 16.297.....	32.500,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. serie D, número 8.925.....	12.500,00	» Octubre 1914.
Dos ídem íd.: uno serie B, número 92.668; uno serie C, número 31.376.....	7.500,00	» Julio 1915.
83 ídem íd.: 27 serie A, números 72.231 á 40, 105.593, 125.792, 139.757, 208.413 á 15, 212.801 á 8, 292.291, 2, 303.337; 25 serie B, números 22.381 á 90, 461 á 70, 27.233, 4, 5, 32.468, 41.342; 27 serie C, números 1.773, 11.321, 16.707, 10, 20.941 á 46, 48 á 50, 21.471 á 80, 30.781, 62.355, 68.241, 76.587; tres serie D, números 14.456, 15.085, 16.485; uno serie E, número 3.052.....	273.500,00	» Octubre 1915.
Dos ídem íd.: serie A, números 164.841, 216.505.....	1.000,00	» Enero 1915.
Seis ídem íd.: serie A, números 100.239, 126.596 á 98, 201.649, 295.893.....	3.000,00	» Abril 1915.
Tres ídem íd.: dos serie A, números 197.802, 267.160; uno serie B, número 81.303.....	3.500,00	» Julio 1915.
52 ídem íd.: 32 serie A, números 25.453, 42.662, 63.329, 98.508 á 10, 100.747, 50, 101.320, 169.086, 188.314 á 20, 192.400, 203.302, 501, 207.422, 234.501 á 3, 239.279, 283.798, 290.513 á 16, 292.293, 94; seis serie B, números 962, 18.951, 35.785, 41.347, 80.333, 87.857; cinco serie C, números 16.702, 30.783, 39.985, 62.356, 76.146; seis serie D, números 10.828 á 30, 17.107, 18.088, 860; uno serie E, número 14.707.....	156.000,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. serie D, número 7.636.....	12.500,00	» Abril 1915.
Tres ídem íd.: dos serie A, números 126.560, 198.644; uno serie B, número 14.114.....	3.500,00	» Julio 1915.
38 ídem íd.: 19 serie A, números 48.531, 63.321, 107.715, 111.602 á 606, 112.129, 30, 115.705, 121.151, 5, 7 á 60, 238.560, 297.982; seis serie B, números 32.466, 86.151, 2, 6, 97.016, 18; 11 serie C, números 11.329, 44.736, 59.454, 62.360, 65.942 á 48; uno serie D, número 15.737; uno serie E, número 15.089.....	117.000,00	» Octubre 1915.
Cinco ídem íd.: serie A, números 154.017 á 20, 217.422.....	2.500,00	» Julio 1915.
12 ídem íd.: cinco serie A, números 63.326, 115.707, 157.247, 178.815, 190.916; cuatro serie B, números 969, 32.370; 41.349, 103.474; dos serie C, números 1.771, 77.379; uno serie D, número 17.325.....	35.000,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. serie A, número 161.150.....	500,00	» Abril 1914.
Dos ídem íd.: uno serie A, número 128.230; uno serie C, número 65.538.....	5.500,00	» Abril 1915.
Cuatro ídem íd.: tres serie A, números 93.125 á 27; uno serie B, número 81.307.....	4.000,00	» Julio 1915.
102 ídem íd.: 76 serie A, números 25.454, 44.871 á 80, 62.174, 77.321 á 24, 85.065, 105.596, 98 á 600, 107.711 á 13, 16, 18, 110.819, 112.127, 115.701 á 4, 6, 8, 117.351 á 53, 125.795, 96, 139.594 á 96, 99, 600, 139.753, 58.944 á 46, 140.210, 169.084, 5, 7, 171.681 á 90, 203.504, 207.423, 238.559, 253.616, 283.796, 7, 297.790, 303.338; 15 serie B, números 13.727, 18.952, 32.364 á 69, 80.336 á 40, 87.855, 103.475; nueve serie C, números 1.775, 6, 80, 11.323, 35.627, 52.275, 59.458, 68.248, 49; uno serie D, número 5.641; uno serie E, número 12.510.....	158.000,00	» Octubre 1915.
Dos ídem íd. serie A, números 87.178, 79.....	1.000,00	» Octubre 1914.
Cuatro ídem íd.: dos serie A, números 38.801, 128.229; dos serie B, números 16.552, 72.665.....	6.000,00	» Abril 1915.
16 ídem íd.: nueve serie A, números 52.626, 167.879, 177.086, 183.965, 265.835 á 39; dos serie B, números 70.048, 99.606; cuatro serie C, números 13.923, 29.870, 30.104, 107; uno serie D, número 13.796.....	42.000,00	» Julio 1915.
61 ídem íd.: 43 serie A, números 26.551 á 60, 42.663 á 70, 47.772 á 74, 82.769, 70, 110.812, 112.128, 125.797, 135.834 á 40, 139.752, 157.248, 9, 169.081, 90, 203.304, 7, 239.274, 252.589, 90, 283.799, 800, 297.983, 303.335, 36; 12 serie B, números 963, 66, 3.348, 7.509, 10, 13.724, 35.789, 90, 41.343, 86.154, 103.478, 9; 14 serie C, números 30.785, 6, 8, 39.981, 3, 7 á 90, 59.695, 7, 68.243, 44, 74.920; uno serie D, número 10.570; uno serie E, número 7.148; uno serie F, número 5.258.....	209.000,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. al 4 por 100 serie C, número 5.030.....	5.000,00	1.º Diciembre 1914.
Un ídem íd. serie C, número 30.066.....	5.000,00	» Junio 1915.
Tres ídem íd. serie A, números 16.213 á 20.....	1.500,00	» Septiembre 1915.
Tres ídem íd. serie A, números 34.351 á 53.....	1.500,00	» Marzo 1915.
11 ídem íd.: nueve serie A, números 3.531, 5.304 á 7, 9, 40.603 á 5; uno serie C, número 4.911; uno serie D, número 144.....	22.000,00	» Septiembre 1915.
10 ídem íd. serie A, números 5.261 á 70.....	5.000,00	» Septiembre 1914.
Dos ídem íd. serie A, números 5.259 á 60.....	1.000,00	» Diciembre 1914.
Dos ídem íd. serie A, números 24.898, 99.....	1.000,00	» Septiembre 1915.
Un ídem íd. serie A, número 24.373.....	500,00	» Junio 1915.
Tres ídem íd. serie A, números 5.301, 3, 10.....	1.500,00	» Septiembre 1915.
SUMA TOTAL.....	2.271.000,00	

Madrid, 30 de Noviembre de 1915.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 10 de Enero de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Aneros n.ºm. 2. — Pág. 564 24 Enero 1916 Gaceta de Madrid — Núm. 24

anterior, con pelos blancos en la frente, y calzada de los pies.

Dado en La Carolina á 7 de Enero de 1916.—Eduardo F. Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—873

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un mulo capón de doce años, de 1,48 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con rozaduras antiguas en la parte superior del cuello, y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, que el día 17 de Julio último, fué hurtado en este término á Francisco Martos Simón, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en la Carolina á 3 de Enero de 1916.—Eduardo F. Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—874

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, que en la madrugada del día 28 de Enero del año pasado fueron hurtadas de la dehesa Seis y Ocho Casas, de este término, á D.^a Josefa Cappel, Francisco Martínez y Serapio Colomina, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de D.^a Josefa Cappel. Una burra de ocho años, de 1,20 metros de alzada, pelo rucio obscuro, raza española, sin marca alguna.

Un rucho de un año, alzada 1,20 metros, pelo rucio, raza española, marca H en el hocico, negra la crin.

De la propiedad de Francisco Martínez: Una mula de ocho años, de 1,35 metros de alzada, pelo negro, raza española, sin marca ni defecto físico, pelos blancos en los costillares.

De la propiedad de Serapio Colomina: Una yegua de cinco años y medio, de 1,35 metros de alzada, pelo negro, raza española, sin marca ni defecto físico, lucera y almiñada del pie derecho.

Todas con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

La Carolina, 3 de Enero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—862

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un borrego macho de siete meses y una borrega como de tres á cuatro meses, que en la noche del 7 al 8 de Abril último le fueron hurtados de una casa de la mina Mojada Honda, á D. Saturnino Arteaga Arráz, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Enero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—867

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los efectos y metálico que al final se expresan, que en la madrugada del día 29 de Mayo último fueron robados de una caseta situada en la mina Las Cañas, del término de Baños, á José Manzano Birvez, Antonio Tamayo Cuadrado y Diego Ruiz Lozano, y á la detención del autor ó autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

De la propiedad de José Manzano Birvez.

Una chaqueta de tricot color tabaco.

Otra chaqueta azul.

Un pantalón de pana color tabaco claro.

Un chaleco negro de tricot.

Dos mudas de ropa blanca.

Un sombrero negro de ala plana.

Un par de alpargatas nuevas blancas.

Una capa negra en buen uso, con vueltas de pana lisa encarnada y verde, con el forro de la esclavina de seda encarnada.

Una bota pequeña para vino, de un litro.

Un pañuelo de festón blanco, de seda.

Dos pañuelos de bolsillo.

Un encendedor.

Una navaja pequeña, de muelle.

Quince pesetas en tres monedas, y 50 céntimos en calderilla.

Un paraguas con el puño de hierro blanco.

De la propiedad de Antonio Tamayo.

Un traje de verano á medio uso, color canela, con listas blancas y negras.

Una manta-bufanda á medio uso, con listas coloradas y negras.

Una muda de ropa blanca, con las iniciales A. T.

Un pañuelo de seda blanco con pintas negras; y

Dos monedas de á cinco pesetas.

De la propiedad de Diego Ruiz Lozano.

Un capote pardo de campo con listas blancas.

Dos mudas de ropa blanca.

Un pantalón de pana color tabaco, con piezas en las rodillias.

Una chaqueta de paño color pasa.

Dos chalecos, uno de paño y otro obscuro.

Unas alpargatas negras.

Un atillo de lona blanca.

Un cinto de cuero, con broche.

Dos monedas de á cinco pesetas.

Otra de una peseta, y 50 céntimos en calderilla.

Un sombrero hongo, color ceniza, nuevo.

Una pelleja de una arroba, para vino, y una navaja pequeña, de muelle.

Dado en La Carolina á 3 de Enero de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—871

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del metálico y efectos que al final se expresan, y que del almacén de la mina San José Segundo fueron robadas la noche del día 14 de Marzo último, pertenecientes á

la Sociedad explotadora de dicha mina y á Antonio Amat Amat, y á la detención del autor ó autores del robo y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un cajón con 25 kilos de dinamita, de primera clase.

Ciento cuarenta ó 150 pesetas, de ellas 27 en duros y algunas otras en pesetas.

Un reloj de plata sistema Roscoff, con dos tapas, en una de ellas un relieve figurando caballo y jinete, dorado.

Una pistola marca Diana, automática, calibre 6/35, de siete tiros, cargada con dos ó tres cápsulas; y

Unas alpargatas.

Dado en La Carolina á 3 de Enero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, El Secretario, Rafael Cámara. JO—872

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua de seis años, de 1,37 metros de alzada, raza española, pelo castaño, con cabos y crines negros, y otra yegua de doce años, de 1,37 metros de alzada, raza española, pelo castaño, lunares entre los collarres, ambas con el hierro de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola, que el día 6 de Diciembre último, fueron hurtadas en la dehesa Los Cuellos, de este término, á Melquiades Pobes Ortega, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 10 de Enero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, El Secretario, Rafael Cámara. JO—870

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una burra rucia, de diez años, alzada 1,20 metros, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que el día 4 de Diciembre último fué hurtada en este término á Jesusa Pérez Carenas, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 10 de Enero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—865

MÁLAGA

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 328 de 1915, sobre infidelidad en la custodia de documento, se ha dejado sin efecto el procesamiento de D. Victoriano Checa Guerroero decretado en él con fecha 23 de Diciembre último y su prisión provisional, y, por consiguiente, sin efecto también las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de 30 de igual mes y año.

Dado en Málaga á 14 de Enero de 1916. Manuel Aguilera.—El Secretario, José López. JO—884

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de José Díaz Pulido, desaparecidos en la noche del 6 del actual de una zahurda situada en la dehesa del Esparragal, término de Alcañá de los Gazules, y habidos sean puestos á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Once cerdos de diferentes pelos, como de tres arrobas, 10 de ellos primaverales; tres hembras y siete machos, y una agostona hembra; señalados en la oreja izquierda con una raja y en la derecha mosca por detrás una de las hembras, y la agostona, tienen orejas rasgadas y rabisaco por detrás.

Medina Sidonia, 18 de Enero de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—891

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñarán, de la propiedad de D. Rafael Martínez Sánchez, desaparecidos en la madrugada del 13 del actual de la dehesa del Carrizuelo, de este término, y habidos sean puestos á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra castaña oscura, de cinco años, mediana, ambas orejas rasgadas y mosca por detrás.

Burro rucio claro, de cinco años, mediano, capón, con iguales señas que la anterior y herrados con A M enlazadas.

Medina Sidonia, 15 de Enero de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—892

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta, pelo rucio, patas cebradas, de tres á cuatro años, alzada mediana, desherrada, y otra rucia oscura, cerrada, de pequeña alzada y también desherrada, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichos semovientes á Vicente Antillano Solís y Gervasio Antillano Cortés, vecinos de Carrascalejo, la noche del 11 corriente.

Mérida, 17 de Enero de 1916.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—893

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á Diego Ranero Pozuelo, vecino de la Venta de Aziel, las

cuales se suponen hurtadas durante la noche del 3 al 4 del corriente mes, de una cuadra con cerca, situada en la calle de la Iglesia de dicha Venta, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y, caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua de tres años, 1,43 metros de alzada, torda oscura, raza española, lucero corrido, calzada mano y pies, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 10.

Una burra de dos años, pelo rucio claro, buena alzada y sin hierro.

Dada en Montoro á 15 de Enero de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—897

OSUNA

En la noche del 11 al 12 del actual, y en la posada de Bunes, del pueblo de Lantejuela, fueron sustraídos un fío de ropa, un cajón y una caja de madera que contenían las prendas que al final se mencionan, de la pertenencia del vendedor ambulante José Moraza Baena.

Con este motivo se instruye sumario y se interesa á los Agentes de la Autoridad é individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias encaminadas á la busca de referidas prendas, y en caso de lograrse la de todas ó cualquiera de ellas, las pongan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no acreditar su legítima procedencia.

Prendas sustraídas.

- Doce docenas de medias de señora.
- Doce ídem de calcetines.
- Doce ídem de pañuelos.
- Cuatro zagalejos de niño.
- Cuatro toallas.
- Tres mantas pequeñas.
- Dos ó tres camisetitas de hombre, de punto.
- Seis ídem íd., de pelo.
- Media gruesa de cucharas.
- Dos docenas de peines-batidores.
- Una ídem de medias de niño.
- Una pieza de muselina morena, de 20 metros.
- Cinco ó seis piezas de tela satén.
- Tres docenas de piezas de cinta de hilo.
- Cinco piezas de cinta cruda.
- Dos cajas de ovillos de hilo, y
- Varias piezas de tiras bordadas y entredós.

Osuna, 18 de Enero de 1916.—Antonio Emiliano Rodríguez.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—901

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.322 de orden del año 1915, contra Luis Reiz Sánchez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Enero de 1916; el Tribu-

nal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Reiz Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Reiz Sánchez á la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 10 pesetas 50 céntimos á Julia Villegas y pago de las costas; y notifiquese esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad, anotese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de condena al Registro de Penados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Eduardo Ruiz.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Reiz Sánchez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 8 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Latorre. JO—828

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.337 de orden del año 1915, contra Federico González, y otros, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Federico González Rigabert, Daniel Molina García y Benito Minguéz Simón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Daniel Molina García, Federico González Rigabert y Benito Minguéz Simón, por la falta de escándalo, á la pena de 10 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas por terceras partes; y además, al Federico González Rigabert, por la falta de desobediencia, á la pena de 20 pesetas de multa, con igual apremio y represión; y notifiquese esta resolución por edictos y cédula, respectivamente á los dos primeros.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Eduardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Molina García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 8 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Latorre.

JO—829